

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 201 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 ABR 2019

**VISTO:**

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de abril del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 019-2019-UNTRM/CU, de fecha 23 de enero del 2019, se contrata a los ganadores del Concurso Público para Contratación de Personal Docente – 2019 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, del 24 de enero al 31 de diciembre del 2019, encontrándose en la relación de ganadores en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, la Mg. Hada María Guevara Alvarado;

Que, con Carta de Renuncia S/N, de fecha 29 de marzo del 2019, la Mg. Hada María Guevara Alvarado, presenta su renuncia irrevocable a la plaza N° 16 ganada en el Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente 2019 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril del 2019, por haber ganado una beca del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT);

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 10 de abril del 2019, acordó aceptar a partir del 01 de abril del 2019, la renuncia formulada por la Mg. Hada María Guevara Alvarado, al cargo de Docente de Pregrado Contratada en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** a partir del 01 de abril del 2019, la renuncia irrevocable formulada por la Mg. Hada María Guevara Alvarado, al cargo de Docente de Pregrado Contratado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF.



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 2011 -2019-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polifemio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL

PCHVR  
FIEC/SG  
cmv